



248 /

VISTOS:

20.06.2017

1. La solicitud presentada por Doña Antonia Tuki Jones, Cédula de Identidad N° 13.471.514-6, para realizar venta de ropa nueva y usada, artículos plásticos de aseo, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en forma ambulante por los sectores de Villa Los Conquistadores, paseo Raúl Silva Henríquez y frontis del Cesfam Jorge Del Campo Amaro, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

**Exento del Trámite
de Registro**

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de ropa nueva y usada, artículos plásticos de aseo, durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en forma ambulante por los sectores de Villa Los Conquistadores, paseo Raúl Silva Henríquez y frontis del Cesfam Jorge Del Campo Amaro, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

